



Resolución N° 351/2024

Acta N° 038/2024

Las Piedras, 24 de Setiembre de 2024

VISTO: La nota presentada por el Liceo N.º 3 de Barrio Obelisco, quienes solicitan colaboración con amplificación y sonidista para el evento a realizarse el 19/11/2024 con la visita del músico uruguayo Sr. Gabriel Peluffo tramitado por Expediente 2024-81-1420-00545.

CONSIDERANDO:

- I) Que para llevar adelante dicha actividad es necesario contar con los servicios solicitados de sonido y amplificación del Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, el cual se abonará mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a la Comunidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la empresa Agremyarte Rut. 217229690014, por la contratación de los servicios del Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, para la actividad que se desarrollará en el Liceo N.º 3 de Barrio Obelisco, el día 19/11/2024 con la visita del músico uruguayo Sr. Gabriel Peluffo. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a la Comunidad.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

Gustavo González
 Gustavo González
 Alcalde
 Municipio de las Piedras

CONCEJAL

Ana Claudia Barreiro
 ANA CLAUDIA BARREIRO

Ricardo Mazzini
 CONCEJAL

CONCEJAL

A. BUSCARONS

CONCEJAL